



14452/14

(OR. es)

PRESSE 531
PR CO 53

COMUNICADO DE PRENSA

Sesión n.º 3341 del Consejo

Asuntos Generales

Luxemburgo, 21 de octubre de 2014

Presidente **Sandro Gozi**
Secretario de Estado de Asuntos Europeos de Italia

P R E N S A

Principales resultados del Consejo

Preparativos del Consejo Europeo

El Consejo ha preparado la reunión del Consejo Europeo de 23 y 24 de octubre y ha mantenido un cambio de opiniones mediante videoconferencia con el Presidente del Consejo Europeo Herman Van Rompuy. El Consejo Europeo se centrará en particular en el clima y la energía con objeto de llegar a un acuerdo sobre un nuevo marco de actuación respecto al clima y la energía hasta 2030. "Los debates fueron positivos y esperanzadores. Hay una verdadera voluntad política de llegar a una solución, por lo que es posible un acuerdo", ha declarado Sandro Gozi, Secretario de Estado de Asuntos Europeos de Italia y Presidente del Consejo.

Actuación consecutiva al Consejo Europeo de junio

Como actuación consecutiva al Consejo Europeo de junio, el Consejo ha tomado nota de la agenda estratégica centrándose en el capítulo relativo a la libertad, seguridad y justicia. Los Ministros han debatido las medidas que podrían tomarse para mejorar o acelerar la aplicación. Se ha prestado atención especial al tema de los combatientes extranjeros, así como al del registro de nombres de los pasajeros de la UE.

Refuerzo de la programación interinstitucional anual y plurianual

El Consejo ha dado mandato a la Presidencia de ponerse en contacto con la Comisión con respecto al programa de trabajo anual de 2015 y también de iniciar los contactos con la Comisión y el Parlamento Europeo a fin de poner en marcha un proceso de consulta con vistas a una nueva y eficiente programación interinstitucional plurianual. "Se trata de otra de las prioridades de la Presidencia italiana, que habrá de tener efectos muy concretos. Facilitará y acelerará la capacidad de la UE de actuar y reaccionar", ha declarado el Secretario de Estado Sandro Gozi en la conferencia de prensa tras la sesión.

ÍNDICE¹

PARTICIPANTES	5
----------------------------	----------

PUNTOS OBJETO DE DEBATE

Preparativos del Consejo Europeo de octubre	7
Actuación consecutiva al Consejo Europeo de junio	7
Aplicación del artículo 10 del Protocolo 36 de los Tratados	8
Comité de las Regiones	9
Refuerzo de la programación interinstitucional anual y plurianual	9

OTROS PUNTOS APROBADOS

ASUNTOS GENERALES

– Fondos de la política de cohesión - apoyo a la producción de energías renovables	10
– Gobernanza de las estrategias macrorregionales	10

ASUNTOS ECONÓMICOS Y FINANCIEROS

– Directiva sobre requisitos de capital: normas técnicas	10
--	----

JUSTICIA Y ASUNTOS DE INTERIOR

– Intercambio automatizado de datos (DMV) con Chipre	11
– Intercambio automatizado de datos (DMV) con Estonia	11

POLÍTICA COMERCIAL

– OMC - Japón - Contratación pública en el sector ferroviario	11
---	----

COMPETENCIA

– Acuerdo de cooperación entre la Unión Europea y la Confederación Suiza sobre normativas de competencia	12
--	----

¹

- Cuando el Consejo ha adoptado formalmente declaraciones, conclusiones o resoluciones, el título del punto correspondiente así lo indica, y el texto va entrecomillado.
- Los documentos cuyo número de referencia aparece en el texto pueden consultarse en el sitio Internet del Consejo: <http://www.consilium.europa.eu>.
- Los actos adoptados que van acompañados de declaraciones no confidenciales consignadas en acta se señalan con asterisco. Las declaraciones pueden consultarse en el sitio Internet del Consejo o solicitarse al Servicio de Prensa.

EMPLEO

- Movilización del Fondo Europeo de Adaptación a la Globalización para Bélgica y Francia 12

CULTURA

- Capitales Europeas de la Cultura 2020-2033..... 13

TRANSPARENCIA

- Acceso público a los documentos..... 13

PARTICIPANTES

Bélgica:

D. François ROUX

Director General de Asuntos Europeos

Bulgaria:

D. Rumen ALEXANDROV

Viceministro de Asuntos Exteriores

República Checa:

D. Lubomír ZAORÁLEK

Ministro de Asuntos Exteriores

Dinamarca:

D. Martin LIDEGAARD

Ministro de Asuntos Exteriores

Alemania:

D. Michael ROTH

Ministro Adjunto del Ministerio Federal de Asuntos Exteriores

Estonia:

D. Matti MAASIKAS

Representante Permanente

Irlanda:

D. Dara MURPHY

Secretario de Estado, encargado de Asuntos Europeos

Grecia:

D. Dimitrios KOURKOULAS

Secretario de Estado de Asuntos Exteriores

España:

D. Iñigo MENDEZ DE VIGO

Secretario de Estado para la Unión Europea

Francia:

D. Harlem DÉsir

Secretario de Estado de Asuntos Europeos

Croacia:

D. Mato ŠKRABALO

Representante Permanente

Italia:

D. Sandro GOZI

Secretario de Estado de Asuntos Europeos

Chipre:

D. Ioannis KASOULIDES

Ministro de Asuntos Exteriores

Letonia:

D. Edgars RINKĒVIČS

Ministro de Asuntos Exteriores

Lituania:

D. Rolandas KRIŠČIŪNAS

Viceministro de Asuntos Exteriores

Luxemburgo

D. Jean ASSELBORN

Ministro de Asuntos Exteriores y Europeos, Ministro de Inmigración y Asilo

Hungría:

D. László SZABÓ

Viceministro del Ministerio de Asuntos Exteriores y Comercio

Malta:

D. Louis GRECH

Vice Primer Ministro y Ministro de Asuntos Europeos y de Ejecución del Manifiesto Electoral

Países Bajos:

D. Bert KOENDERS

Ministro de Asuntos Exteriores

Austria:

D. Walter GRAHAMMER

Representante Permanente

Polonia:

D. Rafał TRZASKOWSKI

Ministro de Asuntos Europeos y Secretario de Estado del Ministerio de Asuntos Exteriores

Portugal:

D. Bruno MAÇÃES

Secretario de Estado de Asuntos Europeos

Rumanía:

D. George CIAMBA

Secretario de Estado del Ministerio de Asuntos Exteriores

Eslovenia:

D.^a Dragoljuba BENČINA

Secretaria de Estado del Ministerio de Asuntos Exteriores

Eslovaquia:

* D. Miroslav LAJČÁK

Vicepresidente del Gobierno y Ministro de Asuntos
Exteriores y Asuntos Europeos

D. Peter JAVORČÍK

Secretario de Estado del Ministerio de Asuntos Exteriores

Finlandia:

D.^a Lenita TOIVAKKA

Ministra de Asuntos Europeos y Comercio Exterior

Suecia:

D.^a Margot WALLSTRÖM

Ministra de Asuntos Exteriores

Reino Unido:

D. David LIDINGTON

Secretario de Estado para Europa, Ministerio de Asuntos
Exteriores y de la Commonwealth

Comisión:

D. Maroš ŠEFČOVIČ

Vicepresidente

PUNTOS OBJETO DE DEBATE

Preparativos del Consejo Europeo de octubre

El Consejo ha estudiado el proyecto de conclusiones de la reunión del Consejo Europeo que se celebrará los días 23 y 24 de octubre y ha mantenido un intercambio de opiniones con el Presidente del Consejo Europeo Herman Van Rompuy, mediante videoconferencia.

El Consejo Europeo de octubre se centrará en:

- el clima y la energía: el objetivo es llegar a un acuerdo sobre un nuevo marco político sobre el clima y la energía hasta 2030;
- asuntos económicos: el Consejo Europeo tratará la situación económica en la UE sobre la base de una presentación de la Comisión y el trabajo iniciado en el Consejo;
- otros asuntos: podrán abordarse temas concretos de relaciones exteriores, como la crisis del Ébola, en función de los acontecimientos.

Se espera también que el Consejo Europeo adopte la Estrategia de la Unión Europea para la región del Adriático y del Jónico. Asimismo, siempre que se cuente con el voto de aprobación del Parlamento Europeo sobre el Presidente de la Comisión, la Alta Representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad y demás miembros de la Comisión, el Consejo Europeo adoptará una decisión por la que se nombra la Comisión Europea

El 29 de septiembre el Consejo debatió un proyecto de orden del día comentado ([12780/14](#)).

Actuación consecutiva al Consejo Europeo de junio

A modo de seguimiento del Consejo Europeo de junio, el Consejo ha tomado nota de la agenda estratégica centrándose en el capítulo relativo a la libertad, seguridad y justicia. Los Ministros han debatido cómo aplicar mejor las conclusiones del Consejo Europeo relativas a este pilar de la agenda estratégica y han evaluado la situación actual y las medidas que habrá que tomar para mejorar o acelerar su aplicación. Se ha prestado atención especial al tema de los combatientes extranjeros, así como al del registro de nombres de los pasajeros de la UE.

El debate se basó en una nota de la Presidencia ([14208/14](#)) en la que se expone la situación actual de las principales orientaciones en el ámbito de la libertad, seguridad y justicia. el objetivo de la nota es proporcionarle al Consejo un panorama de los avances logrados en las políticas pertinentes, tales como migración, asilo, fronteras inteligentes, Fiscalía Europea, protección de datos, registro de nombres de los pasajeros de la UE y terrorismo, lo que incluye a los combatientes extranjeros.

El debate sobre su aplicación constituye un nuevo ejercicio que ha puesto en marcha la Presidencia, la cual, en el Consejo de Asuntos Generales de julio propuso mejorar el seguimiento de las orientaciones del Consejo Europeo y centrarse en las prioridades que fija la agenda estratégica adoptada en junio. La idea es complementar los informes generales sobre la aplicación que se publican cada seis meses, y que abarcan todos los sectores, mediante informes mensuales que se centren sobre un pilar concreto de la agenda estratégica.

Aplicación del artículo 10 del Protocolo 36 de los Tratados

Se informó al Consejo sobre el estado de los preparativos del final del periodo de transición post-Lisboa respecto a las medidas del antiguo tercer pilar el 30 de noviembre del presente año.

La Presidencia ha indicado que se han hecho algunos buenos avances y ha concluido que el trabajo sobre estos asuntos proseguiría de aquí al plazo del 1 de diciembre de 2014. Asimismo, el Reino Unido ha presentado una declaración para que conste en el acta de la sesión sobre sus intenciones respecto a las Decisiones Prüm y la Decisión marco sobre libertad vigilada.

El Protocolo 36 del Tratado de Lisboa permite al Reino Unido decidir si desea seguir vinculado por las aproximadamente 130 medidas policiales y de Justicia penal, o si desea ejercer su derecho de exclusión voluntaria de todas ellas.

Con todo, el mismo protocolo estipula también que el Reino Unido podrá solicitar volver a participar en dichos actos. El Reino Unido ha indicado ya oficiosamente tener intención de intentar volver a participar voluntariamente en determinado número de instrumentos. Están en curso actualmente los debates finales sobre este tema entre la Comisión y el Reino Unido, así como en el seno del Consejo.

Comité de las Regiones

El Consejo ha mantenido un debate sobre la composición del Comité de las Regiones y ha decidido volver a tratar el asunto en una de sus sesiones posteriores.

A la vista de las preocupaciones manifestadas, la Presidencia ha indicado que proseguirían las consultas para llegar a una solución a fin de garantizar así el funcionamiento adecuado de las instituciones de la UE.

Conforme a los Tratados de la UE, el número de miembros del Comité de las Regiones y del Comité Económico y Social Europeo no puede superar los 350. Con todo, la adhesión de Croacia a la UE ha aumentado el número de miembros a 353. Se trataba de una medida temporal para el periodo que va de la fecha de adhesión hasta el término del mandato. El mandato actual del Comité de las Regiones concluye el 25 de enero de 2015.

Refuerzo de la programación interinstitucional anual y plurianual

El Consejo ha dado mandato a la Presidencia de ponerse en contacto con la Comisión con respecto al programa de trabajo anual de 2015 y también de iniciar los contactos con la Comisión y el Parlamento Europeo a fin de poner en marcha un proceso de consulta con vistas a una nueva y eficiente programación interinstitucional plurianual.

En su presentación, la Presidencia ha observado que los elementos básicos ya estaban en marcha: la agenda estratégica adoptada por el Consejo Europeo en junio y los diez puntos propuestos por Juncker, el Presidente electo de la Comisión, deberán ser un punto de partida común de las tres instituciones.

OTROS PUNTOS APROBADOS

ASUNTOS GENERALES

Fondos de la política de cohesión - apoyo a la producción de energías renovables

El Consejo ha adoptado conclusiones sobre el informe especial del Tribunal de Cuentas titulado "¿Han conseguido buenos resultados los fondos de la política de cohesión destinados a apoyar la producción de energías renovables?", que se recoge en el documento [13856/14](#).

Gobernanza de las estrategias macrorregionales

El Consejo ha adoptado conclusiones sobre la gobernanza de las estrategias macrorregionales, que se recogen en el documento [13374/14](#).

Una estrategia macrorregional es un marco integrado para poder afrontar retos comunes en una zona geográfica determinada en la que están ubicados tanto Estados miembros como terceros países. Su objetivo es reforzar la cooperación para lograr la cohesión económica, social y territorial.

ASUNTOS ECONÓMICOS Y FINANCIEROS

Directiva sobre requisitos de capital: normas técnicas

El Consejo ha decidido no poner objeciones a la adopción por la Comisión de dos Reglamentos que complementan la, así llamada, Directiva sobre requisitos de capital ("DRC4") 2013/36/UE en lo que respecta a:

- La información que se ha de notificar a la hora de ejercer el derecho de establecimiento y la libre prestación de servicios.
- La determinación de la ubicación geográfica de las exposiciones crediticias pertinentes para el cálculo del porcentaje de colchón de capital anticíclico específico de cada entidad.

Los Reglamentos son actos delegados según el artículo 290 del Tratado de Funcionamiento de la UE. Ahora podrán entrar en vigor a no ser que se oponga el Parlamento Europeo.

JUSTICIA Y ASUNTOS DE INTERIOR

Intercambio automatizado de datos (DMV) con Chipre

El Consejo ha adoptado una Decisión del Consejo relativa al establecimiento del intercambio automatizado de datos por lo que respecta a los datos de matriculación de vehículos (DMV) en Chipre ([13438/14](#)). El procedimiento de evaluación exigido por la Decisión 2008/616/JAI (DO L 210, 6.8.2008) del Consejo concluyó que en la República de Chipre se cumplen las disposiciones generales en materia de protección de datos y que, por tanto, ese país está en condiciones de recibir y proporcionar datos personales a partir de la fecha de entrada en vigor de la citada Decisión.

Intercambio automatizado de datos (DMV) con Estonia

El Consejo ha adoptado una Decisión del Consejo relativa al establecimiento del intercambio automatizado de datos por lo que respecta a los datos de matriculación de vehículos (DMV) en Estonia ([13730/14](#)). El procedimiento de evaluación exigido por la Decisión 2008/616/JAI (DO L 210, 6.8.2008) del Consejo concluyó que en Estonia se cumplen las disposiciones generales en materia de protección de datos y que, por tanto, ese país está en condiciones de recibir y proporcionar datos personales a partir de la fecha de entrada en vigor de la citada Decisión.

POLÍTICA COMERCIAL

OMC - Japón - Contratación pública en el sector ferroviario

El Consejo ha decidido retirar sus objeciones a la supresión de tres empresas japonesas del sector ferroviario del compromiso de Japón en el marco del Acuerdo sobre Contratación Pública de la OMC.

La decisión del Consejo fija la posición de la UE en el comité de la OMC sobre contrataciones públicas. Con ello el comité podrá admitir la supresión de la última reserva pendiente.

Las tres empresas son la Empresa Ferroviaria del Japón Oriental, la Empresa Ferroviaria del Japón Central y la Empresa Ferroviaria del Japón Occidental.

COMPETENCIA

Acuerdo de cooperación entre la Unión Europea y la Confederación Suiza sobre normativas de competencia

El Consejo ha aprobado la celebración de un Acuerdo de cooperación con Suiza sobre normativas de competencia.

El acuerdo tiene como objetivo ([12513/12](#)) contribuir a la aplicación efectiva de las normativas de competencia de cada parte, mediante la cooperación y coordinación, lo que comprende el intercambio de información, y evitar o reducir la posibilidad de conflictos entre las partes en todos los asuntos relativos a la aplicación de las normativas de competencia.

El acuerdo se firmó en Bruselas el 17 de mayo de 2013. El Consejo ha autorizado la firma del acuerdo el 22 de abril de 2013 y el Parlamento Europeo ha dado su acuerdo a su celebración el 5 de febrero de 2014.

EMPLEO

Movilización del Fondo Europeo de Adaptación a la Globalización para Bélgica y Francia

El Consejo ha adoptado dos decisiones por las que se moviliza un total de 13.6 millones de euros con cargo al Fondo Europeo de Adaptación a la (FEAG), que proporciona apoyo a trabajadores despedidos en Bélgica y Francia.

Tras el despido de 6.120 trabajadores de Peugeot Citroën Automobile se ha puesto a disposición la cantidad de 12.7 millones de euros. Los despidos son consecuencia de importantes cambios estructurales en las pautas del comercio mundial debido a la mundialización. Además se están movilizando 911 934 euros a raíz del despido de 939 trabajadores por Carsid, una empresa belga de producción de acero bruto de colada continua, como consecuencia de los importantes cambios estructurales en las pautas del comercio mundial, que han acarreado una importante pérdida de cuota de mercado de la UE en los mercados mundiales.

El FEAG ayuda a los trabajadores a encontrar nuevos empleos y a desarrollar nuevas capacidades cuando han perdido su empleo como consecuencia de los cambios de los patrones del comercio mundial, como por ejemplo cuando cierra una gran empresa o se traslada una fábrica fuera de la UE, o como resultado de la crisis financiera y económica mundial. La asistencia del FEAG consiste en la cofinanciación de medidas, como ayuda a la búsqueda de empleo, asesoría en materia de carrera, formación y reciclaje profesional individualizado, tutoría y actividad empresarial. Asimismo facilita un apoyo único y de duración limitada, por ejemplo asignaciones de búsqueda de empleo, asignaciones de movilidad para participar en el aprendizaje permanente y actividades de formación.

CULTURA

Capitales Europeas de la Cultura 2020-2033¹

El Consejo ha confirmado que Letonia, Finlandia y Alemania pueden recomendar cada una de ellas a un experto para el comité de selección y seguimiento de la Capital Europea de la Cultura para el periodo 2015-2018. Esos países fueron seleccionados mediante un sorteo que tuvo lugar en la reunión del Comité de Representantes Permanentes (1ª parte) el 10 de octubre de 2014, de acuerdo con la decisión de ejecución del Consejo sobre las disposiciones prácticas y de procedimiento aplicables al nombramiento por el Consejo de tres expertos del comité de selección².

Tras el debido examen, el Consejo nombrará a los expertos antes del final de 2014. El comité tendrá un total de diez expertos; a los siete restantes lo nombrarán otras instituciones y órganos de la UE.

TRANSPARENCIA

Acceso público a los documentos

El 21 de octubre de 2014, el Consejo ha aprobado:

- la respuesta a la solicitud confirmatoria n.º 28/c/01/14 ([13897/14](#))

¹ DO L 132 de 3.5.2014.

² DO L 175 de 14.6.2014.